



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECCIONAL NARIÑO
SECRETARÍA

**EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE LA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA – SECCIONAL NARIÑO,**

INFORMA:

Que se encuentra abierta una convocatoria para conformar la lista de Conjueces de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria – Seccional Nariño, razón por la cual, los interesados deberán presentar su hoja de vida en la Secretaría de la Sala, ubicada en el segundo piso del Palacio de Justicia, o allegarla a través del correo electrónico saladisciplinarianarino@gmail.com, hasta el día 29 de septiembre de 2017.

Los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

Art. 127 Ley 270 de 1996 – Requisitos generales para desempeñar cargos de funcionarios de la Rama Judicial:

- Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles
- Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley.
- No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad

Art. 128 num. 3º Ley 270 de 1996 – Requisitos adicionales para desempeñar cargo de Magistrado de Tribunal, aplicable por el Art. 84 *ibídem*:

- Tener experiencia profesional por lapso no inferior a 8 años, adquirida con posterioridad a la obtención del título de abogado en actividades jurídicas, ya sea de manera independiente o en cargos públicos o privados o en el ejercicio de la función judicial. En todo caso, para estos efectos computará como experiencia profesional la actividad como empleado judicial que realice con posterioridad a la obtención del título de abogado.

MARIO ANDRÉS LÓPEZ BENAVIDES
Secretario Judicial